



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

CONVOCATORIA No. 2
PERÍODO 2026-1
REGIONES
DIRECCIÓN ACADÉMICA
(FEBRERO 2026)

Por medio de la cual se abre Convocatoria Pública para proveer los cargos de Docentes
Hora Cátedra
La Dirección Académica en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad del Pacífico, como institución de educación superior de carácter estatal del orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, y en ejercicio de su autonomía académica, administrativa y financiera, le compete adelantar procesos de selección para la vinculación de personal docente que garantice el cumplimiento de sus funciones sustantivas: docencia.

Que, conforme a los principios rectores del servicio público educativo superior —calidad, equidad, eficiencia, pertinencia y responsabilidad social—, la Universidad ha definido como eje estratégico institucional el fortalecimiento de su planta profesoral mediante la vinculación de docentes de hora catedra, con formación avanzada y experiencia académica e investigativa pertinente.

Que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), y los lineamientos derivados del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, se ha establecido como prioridad el aseguramiento de la calidad académica a través de la consolidación de un cuerpo docente cualificado, con compromiso institucional y capacidad para liderar procesos de transformación curricular, innovación pedagógica y producción de conocimiento.

Que, identificada la existencia de una vacante definitiva en la planta docente de la sede Buenaventura, y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, cobertura y pertinencia, se requiere adelantar el proceso de provisión mediante Convocatoria Pública abierta, en los términos definidos en el Reglamento Docente, el Manual de Planta de Personal Docente y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

Que, el perfil académico y profesional correspondiente a la plaza objeto de provisión ha sido definido por la Facultad respectiva, en articulación con la Coordinación de Departamento, con fundamento en criterios técnicos y académicos orientados al



Ley 65 de 1988
Código ICES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

fortalecimiento de los programas curriculares y a las necesidades del contexto regional y disciplinar.

Que, en observancia de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y mérito en el acceso a los cargos públicos, consagrados en los artículos 209 y 125 de la Constitución Política, y con sujeción al ordenamiento jurídico y estatutario vigente, se hace procedente autorizar la apertura de la presente convocatoria para la selección y vinculación de un Docente de Hora Cátedra en las sedes de Tumaco, Guapi, Bajo Baudó y Dagua.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aperturar Convocatoria Pública para proveer los cargos de Docentes de Hora Cátedra, para la Universidad del Pacífico en las sedes de Tumaco, Guapi, Bajo Baudó y Dagua, con los perfiles indicados en el Anexo 1 de la presente Resolución, el cual hace parte integral de esta Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. En esta Convocatoria Pública podrán participar docentes que no hayan sido sancionados por ningún tipo de delitos dolosos, ni estén incurso en causal de inhabilidad de acuerdo con los estatutos de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos y condiciones generales de la presente Convocatoria figuran en el Anexo 1, numeral 1, de la presente Resolución y hacen parte integral de esta Convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Convocatoria tendrá dos (2) fases en el proceso de selección y se evalúan los ítems que indican los siguientes cuadros:

Fase 1: Evaluación de hoja de vida con anexos.

Fase 2: Entrevista.

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PERFIL CARGO FORMACIÓN ACADÉMICA	20%
EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGATIVA	60%
EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DEL CONTEXTO	20%

Parágrafo 1. En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, el Comité Evaluador lo resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:



Ley 65 de 1988
Código ICES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

- I. **Mayor puntaje:** en experiencia formativa.
- II. **Mayor puntaje:** en investigación.
- III. **Mayor puntaje:** en entrevista.

ARTÍCULO QUINTO. Las presentes vacantes tendrán el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
16 al 19 de febrero 2026	Apertura y divulgación de la Convocatoria (Duración dos días de publicación en la sitio Web).	Medio interno de Comunicación (sitio Web Universidad del Pacífico).
16 al 19 de febrero 2026 las 6:00 p.m.	Recepción de documentación de los aspirantes al cargo de Docente Hora Cátedra.	A través del correo institucional: convocatoria@unipacifico.edu.co
20 y 23 de febrero 2026	Revisión y selección de perfiles	A cargo del Comité Evaluador
25, 26 y 27 de febrero 2026	Entrevista	A cargo del Comité Evaluador
2 de marzo 2026	Publicación seleccionados (Duración dos días de publicación en el sitio Web).	Medio interno de Comunicación (Página web Universidad del Pacífico)
3 de marzo 2026.	Inicio proceso de Vinculación Laboral Entrega de documentación.	En la oficina de División de Desarrollo de Personal.

Parágrafo 2. La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria, igualmente se reserva el derecho de declarar desiertos aquellos casos que estime necesario, todas las actuaciones administrativas sobre la presente convocatoria serán divulgadas a través del sitio Web oficial de la Universidad.

Parágrafo 3. La divulgación de la Convocatoria Docente, suspensiones, prórrogas o modificaciones, se hará por medio del sitio Web de la Universidad.

NOTA: Todas las publicaciones realizadas en el sitio Web institucional tienen una duración de dos días, por lo anterior, manifestamos la importancia de revisar en los tiempos establecidos las correspondientes publicaciones.

Parágrafo 4. La inscripción y recepción de documentación se realizará únicamente A través del correo institucional, convocatoria@unipacifico.edu.co, para la presente Convocatoria, hasta la hora establecida en la publicación.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

Parágrafo 5. Cualquier información de aclaración de requisitos y procedimientos de esta Convocatoria podrá solicitarse únicamente a través de la oficina de División Desarrollo de Personal mediante el correo convocatoria@unipacifico.edu.co habilitado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO. El candidato elegido se desempeñará como profesor y desarrollará actividades de docencia, desglosadas en el Anexo 1 numeral 2, en pregrado, en la Universidad del Pacífico en sede Tumaco, Guapi, Bajo Baudó y Dagua.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las modalidades de vinculación serán, Dedicación Hora Cátedra horas a la semana distribuidas en actividades de docencia.

ARTÍCULO OCTAVO. Los candidatos elegidos serán vinculados a partir de que se termine el proceso de Convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO. No se considerarán las inscripciones de aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos y condiciones generales establecidos en el Anexo 1, numeral 1 de la presente Resolución, que presenten documentación incompleta o que sean enviadas con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas para la recepción de documentos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Buenaventura a los 16 días del mes de febrero (2026).

DIRECCIÓN ACADÉMICA
Universidad del Pacífico



Ley 65 de 1988
Código ICES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

ANEXO 1

PROGRAMA o DEPARTAMENTO	CÓDIGO	CANTIDAD DE PLAZAS	DEDICACIÓN	PROFESIONAL EN
AGRONOMÍA DELINDAGUA y BAJO BAUDÓ.	AG01	2 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA (Bajo Baudó y Dagua).	Profesional en Agronomía o carreras afines, con posgrado en Agronomía, Agricultura Sostenible o campo relacionado, Con experiencia en docencia universitaria mínimo de dos años o su equivalente profesional.
	AG02	2 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA (Bajo Baudó y Dagua).	Biólogo o Licenciado en Biología y Química, con posgrado afín o en Educación. Experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.
	DEC03	2 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA (Bajo Baudó y Dagua).	Física, Ingeniería Física o Licenciado en Matemática y Física. Experiencia profesional: experiencia mínima de dos (2) años como docente universitario, o experiencia profesional equivalente en el área de la Física o la Ingeniería Física.
	DEC04	2 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA (Bajo Baudó y Dagua).	Título profesional en Química y Licenciado Química. Con posgrado experiencia profesional: experiencia mínima de dos (2) años como docente universitario.
BAJO BAUDÓ.	PP01	1 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA (Bajo Baudó y Tumaco).	Biólogo, Licenciado en Biología, Biólogo Marino, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Acuicola o afines. Con experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.
BAJO BAUDÓ y GUAPI SOCIOLOGÍA	SOC01	1 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA	Título profesional Sociólogo (a), Politólogo o ciencias afines, con estudios de posgrado preferiblemente a nivel de maestría, experiencia en docencia universitaria



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

BAJO BAUDÓ y GUAPI SOCIOLOGÍA				mínimo de dos años o su equivalente profesional y capacidades para el análisis crítico de coyunturas nacionales e internacionales, para relacionar fenómenos políticos con dinámicas regionales. Experiencia en docencia en temas relacionados con realidad regional y geopolítica, sistemas políticos contemporáneos, historia de Colombia, y ética.
	SOC02	1 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA	Título profesional Sociólogo (a), o en ciencias afines, posgrado. Con experiencia en docencia universitaria mínimo de dos años o su equivalente profesional. Intervención y participación comunitaria y estrategias
BAJO BAUDÓ Y GUAPI SOCIOLOGÍA	SOC03	1 POR CADA REGIÓN 1	HORA CÁTEDRA	Título profesional en Economía o ciencias afines, con su equivalente profesional, dominio de herramientas estadísticas y de análisis de datos, experiencia en proyectos interdisciplinarios de investigación.
TUMACO ARQUITECTURA	ARQ01	1 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA	Arquitecto con Magíster en Proyectos Arquitectónicos, Diseño Arquitectónico o similares. Con 2 años mínimo de experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.
	ARQ02	1 POR CADA REGIÓN	HORA CATEDRA	Arquitecto con Magíster en Sostenibilidad o similares. Con 2 años mínimo de experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.



Ley 65 de 1988
Código ICES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

TUMACO ARQUITECTURA	ARQ03	1 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA	Arquitecto con Magíster en Dibujo y Diseño Arquitectónico o similares. Con 2 años mínimo de experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.
	ARQ04	1 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA	Arquitecto con Magíster en Historia de la Arquitectura. Con 2 años mínimo de experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.
	ARQ05	1	HORA CÁTEDRA	Arquitecto o Ingeniero Civil, con Magíster en Sistemas Constructivos. Con 2 años mínimo de experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.
	ARQ06	1	HORA CÁTEDRA	Arquitecto con Magíster en Modelación, Autocad, Revit o Sketchup. Con 2 años mínimo de experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.
DELIN TUMACO	DEL01	1	HORA CÁTEDRA	Licenciado en Inglés con énfasis en Lenguas Modernas con Especialización y/o Maestría en Lenguas Extranjeras o afines. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.
PRODUCCIÓN PISICOLA	PP01	1 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA	Biólogo Marino, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Acuicola o afines. Con experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.
	PP02	1 POR CADA REGIÓN	HORA CÁTEDRA	Biólogo Marino, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Acuicola, Zootecnista o afines. Con 2 años mínimo de experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

GUAPI	BIE01	1	HORA CÁTEDRA	Profesional de la Educación Física, Recreación, Deporte. Debe tener conocimientos básicos en entrenamiento físico, seguridad y prevención (primeros auxilios y lesiones), trabajo en equipo y manejo de la diversidad.
	TCC01	2	HORA CÁTEDRA	Profesional de la Ingeniería, Físico o Matemático. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o una experiencia profesional. Debe tener conocimientos en aspectos básicos de ingeniería y conocimientos en la enseñanza de matemáticas.
	TCC02	1	HORA CÁTEDRA	Profesional de la ingeniería, físico o matemático. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o una experiencia profesional. Debe tener conocimientos en aspectos básicos de ingeniería y conocimientos en la enseñanza de matemáticas.
	TCC03	1	HORA CÁTEDRA	Profesional de la Ingeniería, Físico o Matemático. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o una experiencia profesional. Debe tener conocimientos en aspectos básicos de ingeniería y conocimientos en la enseñanza de matemáticas.
	TCC04	1	HORA CÁTEDRA	Arquitecto con Magíster en Proyectos Arquitectónicos, Diseño Arquitectónico o similares. Con 2 años mínimo de experiencia en docencia universitaria y/o ejercicio profesional.



Ley 65 de 1988
Código ICES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

DELIN TUMACO	DEL01	1	HORA CÁTEDRA	Licenciado en Inglés con énfasis en Lenguas Modernas con Especialización y/o Maestría en Lenguas extranjeras o afines. Con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.
--------------	-------	---	-----------------	---

1) Especificar requisitos y condiciones de la convocatoria

Condiciones:

- No estar inhabilitado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

2) Definir las actividades que desempeñará el docente:

- Desempeñar labores en las áreas de **docencia**, según asignación institucional.
- Elaborar y entregar **tres informes por corte académico**.
- Asistir a las **reuniones del programa académico** y a las **capacitaciones organizadas por la Universidad**.
- Formular y ejecutar su **plan de trabajo**.
- Elaborar el **Acuerdo Pedagógico** correspondiente a cada asignatura.
- Cumplir con **las funciones delegadas por su jefe inmediato**.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

- Hoja de vida.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedente Fiscal.
- Certificado RNMC (POLICÍA).
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Certificado de inhabilidades (POLICÍA).
- Declaración de bienes y rentas (formato SIGEP II).
- Hoja simplificada (formato función pública – SIGEP II) con sus respectivos soportes:
 - **Actas y/o diplomas de estudio.**
 - **Títulos de estudios (Exterior – Homologación) – SIN CONVALIDAR.**
 - **Certificados laborales.**
 - **Tarjeta profesional.**



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

- Copia de la cédula ampliada al 150%.
- Fotocopia de libreta militar.
- Certificado de cuenta bancaria actualizado.
- Fotografía tamaño carnet fondo blanco.
- Certificado de EPS.
- Certificado de pensión.
- Diligenciar y firmar formatos de autorización de manejo de datos personales.